



Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Medicina  
Escuela de Medicina Luis Razetti  
Coordinación Académica - Control de Estudios  
Solicitud de Inscripción



## PROCESO DE PREINSCRIPCIÓN PERÍODO 2022-02A

- Página de Control de Estudios: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce) , al ingresar a esta página hacer click en pestaña **Estudiantes**.
- Enlace directo: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce/estudiantes/indice.php](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce/estudiantes/indice.php)

**En caso de olvidar su contraseña, deberá enviar un correo electrónico al Ingeniero Froilán [froilanloz@gmail.com](mailto:froilanloz@gmail.com) indicando su nombre, apellido, número de cédula y problema que presenta.**

- Para realizar la preinscripción, todos los estudiantes deberán:
  - Formalizar pago de arancel de inscripción por un monto de 250 Bs. Depósito o transferencia a nombre de:
    - INGRESOS PROPIOS FACULTAD DE MEDICINA
    - BANCO VENEZOLANO DE CRÉDITO
    - NÚMERO DE CUENTA 0104-2400-8027-3916
    - RIF G-20000062-7

Posteriormente, hacer entrega del comprobante de pago el día de formalización de inscripción, indicando los siguientes datos del estudiante y titular de la cuenta:

- Nombres y Apellidos
- Número de Cédula
- Año en el que se inscribe
- Número de teléfono

Nota: Es importante señalar que el estudiante que no realice el pago correspondiente, no se le formalizará su inscripción, igualmente si no se entregan todos los datos solicitados para la formalización de inscripción.

- Las instrucciones según la condición académica se encuentran a continuación:

## PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES REGULARES

Para inscribirse como estudiantes regulares, deben realizar los siguientes pasos:

- Ingresar a la página de Control de Estudios: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce)
- Al ingresar a esta página, hacer click en la pestaña **Estudiantes**. Enlace directo: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce/estudiantes/indice.php](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce/estudiantes/indice.php)
- Al ingresar su usuario y clave en el sistema, debe dar click en la pestaña "**Preinscripción de Periodo Académico**".
- Seleccione "Solicitud".
- Seleccione el año a cursar.
- En las casillas desplegadas, ingrese las materias que cursará y las opciones de sección/servicio que desee (debes ingresar 3 opciones de sección/servicios diferentes). Repetir las opciones NO genera más posibilidades de entrar a dicha opción/servicio.
- Al seleccionar todas las materias con secciones y servicios correspondientes en el sistema, se generará la constancia de preinscripción, la cual debe descargar.

**Se les recuerda a los estudiantes que deben inscribir las materias en bloque, esto quiere decir:**

- Todas las materias Clínicas deben estar inscritas en el mismo servicio, y las materias No Clínicas (teóricas) en la misma sección.
- Los estudiantes que cursarán 5to año, deberán inscribir las materias No Clínicas en la misma sección que cursaron el año anterior (4to año); donde realizaron el trabajo de investigación de la materia "Salud Pública IV", y de esta manera llevar la continuidad del mismo (Por ejemplo, si estudiaron en la sección K durante el periodo que culminaron, deberán inscribir la misma sección en este periodo).

## PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE ARRASTRE

**¿Qué alumno se considera en condición de arrastre?:** el alumno que resulte aplazado por primera vez en exámenes de reparación en no más de una asignatura, podrá inscribir condicionalmente todas las asignaturas del curso inmediato superior.

### Ley de Universidades

**Artículo 156°** Los alumnos que resulten aplazados por primera vez en exámenes de reparación en no más de una asignatura pueden inscribirse condicionalmente en todas las asignaturas del curso inmediato superior y podrán presentar exámenes finales de una y otras en el período ordinario de exámenes. Si la asignatura pendiente tiene prelación sobre alguna o algunas del curso superior no podrán rendirse los exámenes de éstas sin haber aprobado previamente la asignatura inscrita por arrastre. El Consejo de cada Facultad determinará el orden de prelación de asignaturas. Asimismo, al no haber aprobado la asignatura de arrastre, serán eliminadas las asignaturas preladadas.

### Condiciones para la inscripción por Artículo 156:

- Solo si reprobaron la asignatura en Examen de **reparación**.
- Se excluyen, Retiro Temporal (RT), Pérdida por Inasistencia (PI) y/o Aplazado en Examen Final.
- Haber reprobado **SOLO UNA ASIGNATURA** en el Período Lectivo anterior.
- Solo si es la primera vez que REPRUEBA ESA ASIGNATURA.

La condición de arrastre aplica únicamente para materias No Clínicas. De aplazar una materia clínica, solo podrán arrastrar las materias No Clínicas, esto quiere decir que **NO** podrán cursar la materia clínica aplazada con otra materia clínica del año siguiente.

Para la preinscripción de los estudiantes en condición de arrastre, se necesita inscribir las asignaturas del año académico correspondiente en el módulo de "Preinscripción de Periodo Académico", y la asignatura de "arrastre" en el módulo de "Preinscripción de Materia de Arrastre".

- Ingresar a la página de Control de Estudios: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce)
- Al ingresar a esta página hacer click en la pestaña **Estudiantes**. Enlace directo: [http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti\\_ce/estudiantes/indice.php](http://ceres.ing.ucv.ve/lrazetti_ce/estudiantes/indice.php)
- Al ingresar su usuario y clave en el sistema, debe dar click en la pestaña "**Preinscripción de Periodo Académico**".
- Seleccione el año a cursar.
- En las casillas desplegadas, ingrese las materias que cursará y las opciones de sección/servicio que desee (debes ingresar 3 opciones de sección/servicios diferentes). Recuerde que los horarios de la materia de arrastre y el año superior **NO** deben coincidir entre sí.

- Luego de seleccionar las materias correspondientes, deberá ingresar al módulo "Preinscripción de Materia de Arrastre" y seleccionar la materia de arrastre con su sección correspondiente.
- Al seleccionar todas las materias con secciones y servicios correspondientes en el sistema, se generará la constancia de inscripción, la cual debe descargar.

# PREINSCRIPCIÓN DE ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE REPITENCIA

## Estudiantes en condición de repitencia: Preinscripción de Periodo Académico + Preinscripción de Nueva Asignatura.

- Lo primero que deberá hacer es contar la cantidad de asignaturas que cursarás en cada año académico.
- El año académico que tenga una mayor cantidad de asignaturas, será inscrito en la pestaña de "*Preinscripción de Periodo Académico*"
- El otro año académico que debe inscribir, que tiene una menor cantidad de asignaturas, debe ser inscrito en la pestaña de "*Preinscripción de Nueva Asignatura*".

## NORMAS SOBRE RENDIMIENTO Y CONDICIONES DE PERMANENCIA DE LOS ALUMNOS EN LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA:

**Artículo 1°** Todo alumno que sea aplazado en una o más asignaturas debe inscribirlas y cursarlas en el siguiente periodo lectivo

**Artículo 2°** Durante la primera repitencia de una o más asignaturas, el alumno debe solicitar ante la Oficina de Educación Médica, ser incorporado al Sistema de Orientación y Asesoramiento Académico de la Facultad de Medicina. Dicha solicitud es de cumplimiento obligatorio por parte de la Facultad.

**Artículo 3°** Durante la segunda repitencia de una o más asignaturas, a fin de garantizar la prosecución del alumno, además de asistir obligatoriamente a Sistema de Orientación y Asesoramiento Académico, sólo podrá inscribir, dos asignaturas si la(s) materia(s) aplazada(s) son parte del pensum del primero o segundo año de la carrera médica, o hasta cuatro (4) asignaturas si son parte de los otros años de la carrera médica.

**Artículo 4°** Durante la tercera repitencia de una o más asignaturas a los fines de garantizar su recuperación definitiva, además de asistir obligatoriamente al sistema de orientación y asesoramiento académico, el alumno solo podrá inscribir la(s) asignatura(s) aplazada(s).

**Artículo 5°** Si el estudiante es afectado por el artículo 6° de las vigentes "Normas Sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela". Se separará de la Facultad por un solo período lectivo.

**Artículo 6°** La presente normativa adicional constituye un complemento de las "Normas sobre Rendimiento Mínimo y Condiciones de Permanencia de los Alumnos de la Universidad Central de Venezuela" y será evaluada periódicamente por el Consejo de la Facultad.

### Verificar las preelaciones en el pensum:

<https://drive.google.com/file/d/1EIr-PHogM6dM6O2bFEtGqbiqBIogdgY/view?usp=drivesdk>

- **Ejemplo 1:** dígase que un estudiante de 1° año aprobó Bioquímica, Salud Pública I, Histología y Embriología, pero reprobó la asignatura Anatomía Normal I. Si el estudiante decide cursar nuevamente Anatomía Normal I como repitente (no es lo mismo que arrastre), deberá inscribir aquellas asignaturas que no son preladadas por Anatomía Normal I (ej: Fisiología, Microbiología, Salud Pública II, Psiquiatría I) en el módulo de "*Preinscripción de Periodo Académico*" y Anatomía Normal I la debe preinscribir en el módulo de "*Preinscripción de Nueva Asignatura*".
- **Ejemplo 2:** dígase que un estudiante de 1° año aprobó solamente Anatomía Normal I en su periodo académico. Este estudiante si lo desea puede inscribir Anatomía Normal II, porque solamente se encuentra prelada por Anatomía Normal I. En este caso, el estudiante deberá inscribir el ciclo académico con la mayor cantidad de asignaturas (las que reprobó en 1° año) en el módulo de "*Preinscripción de Periodo Académico*". Por otra parte, el estudiante puede inscribir anatomía normal II en el módulo de "*Preinscripción de Nueva Asignatura*" si así lo desea.

**NOTA IMPORTANTE:** todos los estudiantes que estén incursos en los siguientes artículos, al inscribirse, deberán asistir a la oficina de Control de Estudios para conversar con los asesores de la Subunidad Académica.

### **Normas sobre rendimiento mínimo y condiciones de permanencia de los alumnos en la Universidad Central de Venezuela:**

**Artículo 1°** Todo alumno de la Universidad Central de Venezuela deberá lograr un rendimiento académico no inferior a los límites mínimos establecidos en las presentes Normas, como condición para permanecer con tal carácter en la Universidad.

**Artículo 2°** La Universidad, por órgano de las Facultades y Escuelas y bajo la coordinación del Vicerrectorado Académico, presentará la necesaria asistencia a los alumnos con rendimiento deficiente.

**Artículo 3°** Todo alumno que en un período no apruebe el 25% de la carga académica que curse o que; en todo caso, no apruebe por lo menos una asignatura, deberá participar obligatoriamente en el procedimiento especial de recuperación establecido en estas Normas.

**Artículo 6°** El alumno que al final del período de recuperación no alcance nuevamente aprobar el 25% de la carga académica que cursa, o en todo caso aprobar por lo menos una asignatura, no podrá reinscribirse en la Universidad Central de Venezuela en el año siguiente. Pasado éste, tendrá el derecho de reincorporarse en la Escuela en la que cursaba, sin que puedan exigírsele otros requisitos que los trámites administrativos usuales. Igualmente, podrá inscribirse en otra Escuela diferente con el informe favorable del profesor Consejero y Unidad de Asesoramiento Académico de la Escuela a la cual pertenecía y aprobación por parte del Consejo de Facultad a la cual solicita el traslado.

**Artículo 7°** El alumno, que, habiéndose reincorporado conforme al artículo anterior, dejare nuevamente de aprobar el 25% de la carga que curse, o en todo caso el que no apruebe

ninguna asignatura, no podrá incorporarse más a la misma Escuela o Facultad, a menos que el Consejo de la Facultad, previo estudio del caso, autorice su reincorporación.